

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ILLESCAS

#### Número 3

#### Edicto

Doña Paula Negueruela Ledesma, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Illescas.

Hago saber: Que en el procedimiento de juicio verbal (recl. posesión bienes h.) número 82 de 2012, seguido a instancia de Antonio Valdivia Bolívar, contra Alberto José del Arco Peláez y José del Arco Almazán, consta resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

Vistos por el señor don Fernando Páez Terrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Illescas y su partido, los presentes autos civiles, seguidos entre las partes arriba referenciadas; y de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución, en nombre de S.M. el Rey, ha dictado la siguiente

#### Sentencia número 5 de 2013

Fallo.—Que estimando la demanda interpuesta por la representación de Antonio Valdivia Bolívar, contra José del Arco Almazán y Alberto José del Arco Peláez, declaro haber lugar al desahucio por precario de la vivienda sita en la calle Gerona, número 71, de la urbanización Calypo-Fado de Casarrubios del Monte (Toledo); y condeno a los demandados a que, firme que sea esta sentencia, dejen libre, vacua y expedita la mencionada vivienda a disposición de la parte actora, apercibiéndolos de lanzamiento en caso contrario, con expresa condena en costas a la parte demandada.

#### Diligencia de ordenación de la Secretaria Judicial doña Paula Negueruela Ledesma

En Illescas a 20 de febrero de 2014.

Así mismo, se señala para que tenga lugar la diligencia de lanzamiento del inmueble el próximo día 23 de abril de 2014, a las 10:30 horas.

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C., y como consecuencia de ignorado paradero, por el presente se notifica a José del Arco Almazán.

En Illescas a 19 de marzo de 2014.—La Secretaria Judicial, Paula Negueruela Ledesma.

*N.º I.-3050*